

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la establecida en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: la presentación de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del 21 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: las previstas en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registros de la Secretaría General Técnica en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, y calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071. Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten de acuerdo a la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, planta 5ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el 22 de mayo de 2007. En caso de que se remitan proposiciones por correo o mensajería conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 12.2 del Pliego, la apertura de las mismas se prorrogará hasta el sexto día natural siguiente al plazo señalado y a la misma hora. La Mesa de Contratación calificará en primer lugar la documentación presentada en el sobre nº 1 y si observase defectos materiales concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los subsane, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y en su caso, transcurrido el plazo para las subsanaciones, se procederá en acto público a la apertura del sobre nº 2.

e) Hora: 12,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria, conforme cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

30 de marzo de 2007.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1442 *Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de marzo de 2007, del Director, que dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 142/2007.*

Visto el requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 142/2007 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Remitir a dicho órgano jurisdiccional fotocopia compulsada del expediente completo relativo al Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de fecha 18 de enero de 2007, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Álvaro Martín Cabrera, contra la resolución del Director de la ACECAU de fecha 22 de septiembre de 2006, por la que se valoran los méritos presenta-

dos de cara a su acreditación como Profesor Colaborador.

Segundo.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a efectos de emplazamiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo nueve días, cuantos pudieran aparecer como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 142/2007, según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Rector de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente, en los términos previstos por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.-
El Director, Néstor V. Torres Darías.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1443 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 30 de marzo de 2007, por el que se hace pública la notificación de la Resolución que acuerda el archivo por notificación de resolución reclamación previa desestimada en revisión de la pensión, en su modalidad no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Asunto: notificación resolución reclamación previa desestimada en revisión.

Esta Dirección General de Servicios Sociales, visto su escrito de reclamación previa, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21 de marzo) ha resuelto con fecha de enero de 2007:

Desestimar su reclamación dado que las alegaciones efectuadas no desvirtúan la Resolución recurrida. En consecuencia procede ratificar la Resolución inicialmente adoptada en base a los fundamentos de derecho que se detallan en la resolución de la revisión.

Contra esta Resolución el interesado podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en la pla-

zo de 30 días contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.5 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2007.-
La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03), Jesús M. Coello Gil.

A N E X O

PNI1997TF00958.

Regina Martín Castro.

Notificación resolución reclamación previa desestimada en revisión.

PNI2003TF01750.

María Ángeles Darías Delgado.

Notificación resolución reclamación previa desestimada en revisión.

1444 *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 30 de marzo de 2007, por el que se hace pública la notificación de la Resolución que acuerda el archivo por petición de documentación en revisión de pensión de invalidez/jubilación, en su modalidad no contributiva, por encontrarse en ignorado paradero.*

Asunto: notificación de petición de documentación.

A efectos de continuar el trámite de revisión del expediente de pensión no contributiva, deberá aportar en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, los documentos y/o datos señalados.

De no aportar esta documentación, en el plazo anteriormente citado, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artº. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se procederá a la suspensión del pago de la pensión conforme a lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2007.-
La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03), Jesús M. Coello Gil.